Gobernación Provincia de Arauco

Ministerio del Interior y Seguridad Pública AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO, MENOR A 3 UTM PARA LA ADQUISICIÓN DE COCTEL PARA LANZAMIENTO DEL PROYECTO FNDR 2018 JUNTOS PROTEGEMOS LLEU LLEU EJECUTADO POR LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARAUCO.-

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 180 / 64

LEBU, 16 de mayo de 2019

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.125 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019, promulgada el 28/12/2018; D.S. N° 717 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención.

CONSIDERANDO:

a) La solicitud presentada por el Sr. Rodrigo Saavedra Zambrano, Profesional de Planificación de la Gobernación Provincial de Arauco, Encargado del proyecto, para realizar Lanzamiento de la Ejecución del proyecto "Juntos Protegemos LLeu Lleu"

b) Resolución Exenta Nº 287 del 29.01.2019, del Gobierno Regional de la Región del Biobío, que aprueba convenio de transferencia de recursos institución pública Subención Seguridad Ciudadana FNDR 2018.

c) Resolución Exenta Nº 67 del 12.03.2019, de la Gobernación Provincial de Arauco que aprueba convenio entre la Gobernación Provincial de Arauco y Gobierno Regional de la región del Biobío.

d) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

RESUELVO

- 1. AUTORIZA Orden de Compra por trato directo, Menor a 3 UTM, para la Adquisición de Coctel, para actividad de Lanzamiento de la Ejecución del proyecto "Juntos Protegemos LLeu Lleu", ejecutado por la Gobernación Provincial de Arauco, por un monto total de \$ 108.000 (ciento ocho mil pesos, IVA incluido) al proveedor YANET GOMEZ CRUCES, Rut Nº 11.601.832-2, con domicilio en calle Saavedra N° 263, Comuna de Lebu, Región del Bio Bio.
- 2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán a la Cuenta Corriente Nº 55909000121 Administración de fondo de Terceros, del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco, para el presente año.
- 3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello Nº 215, de la comuna de Lebu, la que se cancelará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, y justificada a través de un certificado emitido por el Encargado del proyecto, funcionario de la Gobernación Provincial de Arauco.

ANÓTESE, COMPANIOUESE V ARCHÍVESE,

MARÍA BELCITCA TRIPAILAF QUILODRAN GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO

MBTQ/PCC/RSZ/ELH/ATV/ Distribución

- Depto. Adm. Y Fzas.
 Unidad Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes
- Id Doc.